

***SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES***  
***SUTEL***

---

- ✦ *Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero*
- ✦ *Informe final*

## **INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE FRAUDE FINANCIERO**

Al Consejo de Administración  
Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)

Hemos sido contratados por el Consejo de Administración por medio de la contratación directa número 2018 CD-000003-0014900001, contratación de servicios profesionales de auditoría externa, la cual incluye la realización de informe de recomendaciones para la prevención y detección de fraude financiero, por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2017.

Los procedimientos se llevaron a cabo según los términos de referencia de la contratación y con el fin exclusivo de realizar un trabajo con el objetivo de identificar posibles riesgos de fraude para la información que soportan los estados financieros del año 2017.

Debido a las limitaciones inherentes a una auditoría, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales en los estados financieros, incluso aunque la auditoría se haya planificado y ejecutado adecuadamente de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Los posibles efectos de las limitaciones inherentes son especialmente significativos en el caso de incorrecciones debidas a fraude. El riesgo de no detectar incorrecciones materiales debidas a fraude es mayor que el riesgo de no detectar las que se deben a error. Esto se debe a que el fraude puede conllevar planes sofisticados y cuidadosamente organizados para su ocultación, tales como la falsificación, la omisión deliberada del registro de transacciones o la realización al auditor de manifestaciones intencionadamente erróneas. Dichos intentos de ocultación pueden ser aún más difíciles de detectar cuando van acompañados de colusión. La colusión puede inducir al auditor a considerar que la evidencia de auditoría es convincente, cuando, en realidad, es falsa. La capacidad del auditor para detectar un fraude depende de factores tales como la pericia del que lo comete, la frecuencia y el alcance de la manipulación, el grado de colusión, la dimensión relativa de las cantidades individuales manipuladas y el rango jerárquico de las personas implicadas. Si bien el auditor puede ser capaz de identificar la existencia de oportunidades potenciales de cometer un fraude, puede resultarle difícil determinar si las incorrecciones en aspectos en los que resulta necesario ejercer el juicio, tales como las estimaciones contables, se deben a fraude o error. Esta condición representa una limitación inherente al proceso de auditoría.

La Administración activa de SUTEL es responsable de prevenir y de detectar los posibles riesgos y fraudes en sus procesos más sensibles de la Institución, y de identificar y asegurarse que cumple con las leyes y los reglamentos aplicables a los procesos de indicados y al ejercicio de la función pública de sus funcionarios.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión independiente sobre la valoración de riesgos de los procesos más críticos de la Institución, así como sobre si los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 de las áreas evaluadas, se encuentran libres de fraude y si existen riesgos de fraude que deban ser identificados y mitigados por parte de la administración en el ejercicio de la función pública.

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la “Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000, emitida por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC). Esa norma requiere que cumplamos con los requisitos éticos y de independencia pertinentes, y que planifiquemos y realicemos nuestros procedimientos para obtener una seguridad razonable sobre el asunto en cuestión. Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra conclusión.

El trabajo para atestiguar consistió en aplicar procedimientos de auditoría con el objetivo de identificar y valorar los posibles riesgos de fraude en la información financiera que soportan los estados financieros del periodo terminado al 31 de diciembre del 2017, y en el ejercicio de la función pública de las áreas y aspectos evaluados.

El alcance de la revisión en lo referente a la identificación y valoración de los posibles riesgos en los procesos más sensibles de Institución incluyó los siguientes aspectos:

- Indagaciones de las cuentas de presupuesto se encuentran integradas a una cuenta de gastos en el sistema contable.
- Verificación de los registros contables relacionados.
- Identificación de riesgos.

El alcance de esta revisión incluyó la evaluación de riesgo de fraude en los siguientes aspectos:

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos de la Institución.
- Apropiación indebida de las recaudaciones de la Institución mediante el retraso en el depósito y contabilización de las mismas.
- Inclusión de transacciones inexistentes.
- Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.
- Omisión de transacciones existentes.
- Sobre o sub valoración de cuentas contables.
- Licitaciones y concursos.
- Evaluación y calificación de propuestas dentro de licitaciones y concursos.
- Enriquecimiento ilícito.

El trabajo incluye la identificación de las áreas críticas y/o vulnerables en los aspectos antes citados, y la existencia, idoneidad y eficacia operativa de los controles internos y procedimientos establecidos por la administración para prevenir y administrar los riesgos de fraude.

En nuestra opinión, Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), mantiene un adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos, podemos concluir que no existe evidencia de la existencia de fraude financiero en las cifras que soportan los estados financieros al 31 de diciembre del 2017.

El detalle de los criterios analizados y los resultados, según el aspecto evaluado se presentan más adelante.

El presente informe es para uso de la Superintendencia de Telecomunicaciones, y para los efectos y en los alcances establecidos en el cartel de licitación arriba indicado, y no debe usarse para otros fines, sin embargo, esta indicación no pretende limitar la distribución del informe con la debida autorización de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS  
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**



Lic. Ricardo Montenegro Guillén  
Contador Público Autorizado No. 5607  
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7  
Vence el 30 de setiembre de 2018

San José, Costa Rica, 13 de abril del 2018.

“Exento de timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición de su artículo número 8”.

## TRABAJO REALIZADO Y CONCLUSIONES

Como parte de los resultados de los procedimientos aplicados para probar los criterios establecidos en los términos de referencia y para soportar nuestro informe de atestiguamiento, hemos preparado conclusiones individuales para cada uno de los aspectos evaluados:

**Las cuatro categorías de riesgo más relevantes son:**

- **1. Riesgos estratégicos:**

Riesgos tanto para los objetivos estratégicos como de los objetivos estratégicos. La alta gerencia (C-suite) identifica los riesgos más importantes a través del proceso de planificación y obtiene aprobación del Consejo.

- **2. Riesgos Operativos:**

Grandes riesgos que afectan la habilidad de la organización para lograr el plan estratégico.

- **3. Riesgos Financieros:**

Incluyen información financiera, valoración, cobertura, riesgos de mercado y liquidez y riesgos de crédito en instituciones financieras.

- **4. Riesgos de Cumplimiento:**

Riesgos no compensados, generalmente el foco principal para las actividades de gestión de riesgo empresaria.

### *Aspectos generales evaluados como parte del proceso de auditoría financiera:*

Evaluamos la existencia de procedimientos de control adecuados, suficientes y oportunos para las áreas más vulnerables y de mayor riesgo, tales como el proceso de tesorería, el proceso contable, el proceso de emisión y aprobación de la información financiera y presupuestaria, el control de los activos, entre otros.

Evaluamos la existencia de adecuados niveles de organización que permitan la revisión y aprobación, y los mecanismos y órganos de control y monitoreo que posee la entidad, tal como la auditoría interna y la Administrativa.

Evaluamos la adecuada segregación de funciones en las áreas vulnerables.

Evaluamos la seguridad de los sistemas informáticos utilizados para la contabilización de las transacciones.

Evaluamos y aplicamos procedimientos analíticos para determinar si existen relaciones inusuales o inesperadas que puedan indicar riesgos de incorrección material debida a fraude.

Realizamos indagaciones y observaciones sobre el proceso de información financiera para verificar la existencia de actividades inadecuadas o inusuales relacionadas con el procesamiento de los asientos en el libro diario y otros ajustes.

Revisamos las estimaciones contables en busca de sesgos.

Evaluamos la existencia de transacciones significativas ajenas al curso normal de operación de la entidad.

Obtuvimos las declaraciones de la administración sobre su responsabilidad en el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno para prevenir y detectar el fraude y de que han revelado al auditor los resultados de la valoración realizada por la dirección del riesgo de que los estados financieros puedan contener incorrecciones materiales debidas a fraude; han revelado al auditor su conocimiento de un fraude o de indicios de fraude que afecten a la entidad y en el que estén implicados la dirección; empleados que desempeñen funciones significativas en el control interno; u otras personas, cuando el fraude pueda tener un efecto material en los estados financieros; y han revelado al auditor su conocimiento de cualquier denuncia de fraude, o de indicios de fraude que afecten a los estados financieros de la entidad, realizada por empleados, antiguos empleados, autoridades reguladoras u otros.

### **Conclusión:**

De los procedimientos descritos no hemos determinado la existencia de riesgos significativos de fraude que no hayan sido mitigados mediante procedimientos de control; ni evidencia de que durante el periodo 2017, existan hechos que correspondan a fraude y que afecten las cifras de los estados financieros, o la operación de las áreas evaluadas.

#### **a) Alteración de registros**

### **Conclusión:**

Para validar este punto realizamos una comprensión del manual de procedimiento de contabilidad financiera para obtener un conocimiento general en lo correspondiente al control interno de la institución. Y con base a los atributos de control interno mencionados en el manual, procedimos a solicitar una muestra de ingresos y de egresos de la cuenta de efectivo para validar la información contenida en la documentación de respaldo y la correcta aplicación de los procedimientos de control.

Evaluamos distintas muestras de documentación y no obtuvimos evidencia de alteraciones de registros tanto manuales como a nivel de sistemas.

### **Conclusión:**

En nuestra opinión y con base a la muestra revisada, no existe evidencia de alteraciones de registros y existen los suficientes y adecuados controles para evitar la alteración, por lo que no existen situaciones que deban ser informadas.

#### **b) Apropiación indebida de efectivo o activos de la Institución**

Evalúamos los controles establecidos para la salvaguarda de activos líquidos, efectivo y activos tangibles, entre otros.

Realizamos procedimientos para verificar la eficacia operativa de los controles establecidos para evitar que haya apropiación indebida de activos.

Realizamos una revisión de compras de activos fijos, y verificamos su incorporación a los activos en uso de la institución, los procesos de revisión y aprobación.

En cuanto a los activos líquidos se mantienen fondos de caja para diversos fines, los cuales son objeto de procesos de control periódicos como lo son los arqueos y liquidaciones contra documentación soporte.

### **Conclusión:**

En nuestra opinión y con base a los procedimientos aplicados, no existe evidencia de apropiación indebida de efectivo o activos de la institución, ni tampoco se identificaron riesgos importantes, por lo que no se determinaron situaciones que deban ser informadas.

#### **c) Apropiación indebida de las recaudaciones de la Institución mediante el retraso en el depósito y contabilización de las mismas.**

Seleccionamos una muestra de ingresos y egresos para el periodo de la auditoría y ejecutamos lo siguiente:

1. Comprobamos que el monto del comprobante coincidiera con el asiento de diario.
2. Comprobamos que el monto del depósito coincidiera con el estado de cuenta bancario y en las fechas establecidas.
3. Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias realizadas en el periodo 2017.
4. Dimos seguimiento a las partidas pendientes, de manera tal que, al siguiente mes fueran sido cambiados y no mostraran una antigüedad superior al establecido en el reglamento.

**Conclusión:**

En nuestra opinión y con base a la muestra revisada, no existe evidencia de la existencia de apropiación indebida de las recaudaciones de la institución mediante el retraso en el depósito y contabilización de las mismas, por lo que no se presentan situaciones que deban ser informadas.

**d) Inclusión de transacciones inexistentes.**

Como parte del proceso de auditoria realizamos distintos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar la existencia, valuación, clasificación y adecuado registro de diversas transacciones.

Determinamos muestras sacadas de los reportes de transacciones y los cotejamos con la documentación comprobatoria de la existencia de la transacción en ingresos, gastos, inversiones, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y movimientos bancarios.

**Conclusión:**

En nuestra opinión y con base a la muestra revisada, no se observó que existiera inclusión de transacciones inexistentes en los movimientos del periodo 2017, por lo que no determinamos situaciones que deban ser informadas.

**e) Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.**

**Conclusión:**

En base a la revisión de los movimientos del periodo 2017 de las cuentas de activo, pasivo, ingresos y gastos, no se observó que existiera algún beneficio ilegal económico a través del cometimiento de delitos informáticos.

No se detectaron puntos de alto riesgo en los sistemas que pudieran dar la posibilidad de cometer delitos informáticos con beneficios económicos de funcionarios.

En cuanto a la seguridad de los sistemas de información cabe mencionar que existe una segregación de funciones a nivel de sistemas, para lo anterior se utiliza una serie de roles y perfiles establecidos y aprobados por cada una de las áreas administrativa, por otra parte los sistemas cuentan con bitácoras de las transacciones que se realizan diariamente además se cuenta con una parametrización adecuada de la seguridad lógica (conformación de contraseña, longitud, caducidad, expiración sesión activa, etc.)

**f) Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.**

**Conclusión:**

La administración es la responsable de emitir los estados financieros y de informar de forma transparente las cuentas contables de la institución. De manera que solicitamos los movimientos de las cuentas de ingresos y gastos de todo el periodo 2017 y los registros auxiliares de las cuentas de activos y pasivos, de manera que la información suministrada coincida con los saldos indicados en los estados financieros de la institución.

Aplicamos procedimientos analíticos y sustantivos para determinar si existen activos, pasivo, ingresos y gastos no registrados.

Analizamos información proveniente de terceros, tales como estados de cuenta bancarios, facturas, confirmaciones, con el fin de determinar posibles ocultamientos de transacciones. Así mismo confirmamos la existencia de control presupuestario de los ingresos y gastos que permite verificar el cumplimiento de los montos programados para el periodo, de acuerdo a comportamientos de periodos anteriores.

No determinamos evidencia de ocultamiento de partidas y transacciones durante el periodo 2017.

**g) Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.**

Con respecto a la revisión de la cuenta de efectivo, solicitamos las conciliaciones bancarias con la documentación de las partidas pendientes, realizadas en el periodo 2017, los movimientos de todas las cuentas bancarias del periodo 2017, así como también solicitamos los arqueos de caja realizados en el periodo 2017, para observar si se dieron faltantes.

**Conclusión:**

Por lo anterior que no se observó que existiera ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, por lo que no hay situaciones que deban ser informadas.

**h) Omisión de transacciones existentes.**

En base a la revisión realizada a las muestras de activos, pasivos, ingresos y gastos, revisamos también la oportunidad en el registro de la información, y la fecha en que realizaron los registros de ingresos o egresos, con el objetivo de verificar que no hayan quedado transacciones sin registrar.

**Conclusión:**

En nuestra opinión y con base a la muestra revisada, no se observó que existiera omisión de transacciones existentes, en el periodo 2017, por lo que no existen situaciones que deban ser informadas.

**i) Sobre o sub valoración de cuentas contables.**

**Conclusión:**

Con respecto a la estimación para incobrables, revisamos que se realice el cálculo de acuerdo con la directriz CN-002-2013 del 13 de enero del 2013, la cual fue emitida por la Contabilidad Nacional como órgano Rector del Subsistema de Contabilidad y su ámbito de aplicación son todas las instituciones del Sector Público. Sobre las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2017, así validar si la estimación se encuentra sobre o sub valorada. Los saldos de las cuentas están respaldados con sus respectivos registros auxiliares y estos a su vez se derivan de documentación soporte, por lo que las cuentas se presentan razonablemente de acuerdo a su saldo real.

**j) Licitaciones y concursos.**

**Conclusión:**

Con base a la lista de licitaciones efectuadas en el periodo 2017 por la Superintendencia de Telecomunicaciones, determinamos una muestra de contrataciones administrativas y para proceder a la revisión de los atributos de control interno correspondientes.

Determinamos que el proceso de contratación administrativa se realiza por medio del sistema SICOP, no existe una concentración de funciones que pueda representar un riesgo, y existen los adecuados niveles de aprobación para los actos de adjudicación.

No determinamos evidencia de la existencia de fraude en el proceso de contrataciones.

### **k) Evaluación y calificación de propuestas dentro de licitaciones y concursos.**

Revisamos que cada expediente contenga la documentación que respalde el proceso de revisión, evaluación y calificación, que le realizaron a cada candidato, de manera que sea transparente el proceso de contratación. La revisión se basó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el cartel y los procedimientos establecidos por la administración. Observamos la evaluación de los puntos obtenidos de cada concursante, el estudio técnico, entre otros.

#### **Conclusión:**

No encontramos ningún indicio de manipulación de resultados para favorecer oferentes, tratos preferentes o calificaciones injustas que pudieran dar indicio de anomalías debida a fraude, por lo que sobre este punto no hay situaciones que deban ser informadas.

### **l) Enriquecimiento ilícito.**

Actualmente el proceso de contratación se realiza de forma digital, en donde los participantes ya están inscritos en la plataforma digital [www.sicop.go.cr](http://www.sicop.go.cr), varios de los procedimientos que antes se solicitaban ya no se solicitan porque los interesados mantienen actualizada la información en la plataforma digital; este sistema vino a agilizar los procedimientos a la hora de requerir una contratación, lo que genera una mejor ejecución de los procesos. Igualmente, en la revisión de los expedientes pudimos observar el cartel, las garantías de cumplimiento y de participación, los participantes, los puntajes obtenidos, los requerimientos legales que especifican los carteles, las actas de apertura, los precios ofrecidos, el estudio técnico, las órdenes de compra, contratos, entre otros. Además, son varias personas involucradas en los diferentes procesos de contratación, con el propósito de evitar que una misma persona sea la que apruebe los diferentes procesos, y puedan reportar cualquier anomalía que suceda. Por tal razón, existe poca probabilidad de utilizar estos mecanismos para obtener beneficios personales derivados de determinada posición dentro de la institución, que lleve a obtener beneficios que caigan dentro de la definición de enriquecimiento ilícito. Así mismo, las actuaciones evaluadas de los servidores públicos cumplen con el deber de probidad y han sido en beneficio de la institución para el cumplimiento de su función.

#### **Conclusión:**

Por lo anterior determinamos que no existe evidencia de que, durante el 2017, algún funcionario haya cometido enriquecimiento ilícito en detrimento del interés público o de la institución, ni se identificaron riesgos de cometimiento de este delito.

Fin de documento.